



Municipalidad Provincial de Pacasmayo

SAN PEDRO DE LLOC

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 210-2012-MPP

San Pedro de Lloc, 09 de abril del 2012.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO:

VISTO:

El expediente administrativo N° 4008 de fecha 09 de abril del 2012, el Proveído de la Unidad de Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, con la dación de la nueva Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, la administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior, rigiéndose por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana.

Que, mediante expediente de vistos de fecha 09 de abril del 2012, la Sra. Francisca Enriqueta Pairazamán Peña, hace de conocimiento que su Sra. Nuera Erika Edith Elías Arrasco, se encuentra internada en el Hospital Regional de la ciudad de Trujillo por la gravedad del caso, quien sufre retención de placenta y anemia severa, y no contando con los medios económicos para solventar los gastos que demandan la recuperación de la Sra. Elías Arrasco, recurre a este Despacho para solicitar un apoyo económico de S/. 400.00 Nuevos Soles. Asimismo adjunta copia de la Constancia de Atención N° 013-2012, expedida por el jefe de Micro Red – San Pedro de Lloc.

Que, mediante Proveído de la Unidad de Presupuesto, de fecha 09 de abril del 2012, se precisa otorgar una subvención económica por el monto de S/. 400.00 Nuevos soles, con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Determinados, Rubro Foncomun del presente año fiscal.

Estando a las facultades conferidas por el artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR una Subvención Económica ascendente a **S/. 400.00 (Cuatrocientos con 00/100 Nuevos Soles)**, a favor de la Sra. **FRANCISCA ENRIQUETA PAIRAZAMÁN PEÑA**, los cuales servirán para cubrir en parte los gastos que demanden la compra de medicamentos los mismos que serán destinados para la recuperación de su Sra. Nuera Erika Edith Elías Arrasco, quien se encuentra internada en el Hospital Regional de la ciudad de Trujillo, padeciendo de anemia severa y retención de placenta.

ARTICULO SEGUNDO: ORDENAR a la unidad de Tesorería proceda al giro del cheque respectivo, afectándose a la fuente de financiamiento Recursos Determinados, rubro Foncomun del presente año fiscal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

C.C.
Alcaldía
Gerencia Municipal
Secretaría General
Tesorería
Interesada
Presupuesto
Archivo